



Gerente de A., Gerencia Administrativa: Licenciado William Fredy I. Linares Molina
 Responsable de actualizar: Licenciada María Imelda Raxón Pérez
 Período del 01 al 30 de Junio de 2018
 Artículo 10 numeral 11 Ley de Acceso a la Información Pública
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Monto	Precio Unitario	Costos	Renglon	Proveedor	Detalle Adjudicación	Contrato
Q.147,528.00	12,294 garrafones de agua pura a Q. 12.00 c/u = correspondiente al mes de Febrero 2018.	Q147,528.00	211	DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACIÓN 1-2017 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". NOG: 5822009	Prórroga de Contrato No. 16-2017/POJ
Q153,084.00	12,757 garrafones de agua pura a Q. 12.00 c/u = Correspondiente al mes de Marzo 2018.	Q153,084.00	211	DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACIÓN 1-2017 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". NOG: 5822009	Prórroga de Contrato No. 16-2017/POJ

Liquidaciones Junio.

REVISADO
 03 JUL 2018
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 ORGANISMO JUDICIAL, GUATEMALA, C.A.



34



GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO JUDICIAL
Gerente de Área: Lic. William Fredy Martínez Molina
Responsable de actualizar la información: Licda. Karina Eleonora Lutín Martínez
Período del 01 al 30 de junio de 2018
Artículo 10 numeral 11 Ley de Acceso a la Información Pública
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Monto	Precio Unitario	Costos	Renglon	Proveedor	Detalle Adjudicación	Contrato
EN EL MES DE JUNIO NO HUBO MOVIMIENTOS, EN LO QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						



22

16
36



GUATEMALA, C.A.

Aprobación del contrato administrativo número 16-2017/POJ, suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, referente a la cotización número 1-2017, para el SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL. Ref.: 3210-2/wch.

002000

PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Guatemala, cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

I) Por recibido el expediente del procedimiento de Cotización número uno guion dos mil diecisiete (1-2017), en el que consta la Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2), póliza número seiscientos ochenta mil ochocientos uno (680801) y el Certificado de Autenticidad de la póliza antes mencionada, ambos emitidos por la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, el veinticinco de julio de dos mil diecisiete, presentados a este Organismo el veintiséis de julio de dos mil diecisiete. II) Con la autorización conferida por la Corte Suprema de Justicia a esta Presidencia en el Acta número cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) del catorce de junio de dos mil diecisiete, SE APRUEBA el contrato administrativo número dieciséis guion dos mil diecisiete diagonal POJ (16-2017/POJ), celebrado el diez de julio de dos mil diecisiete entre el Organismo Judicial y la entidad DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL", según las especificaciones contenidas en el mismo. III) Remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica de este Organismo, para el trámite correspondiente. IV) Diligenciado, remítase el expediente al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa del Organismo Judicial, para su publicación y trámite respectivo. Cita Legal: Artículos 205 y 214 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 55 literal e) de la Ley del Organismo Judicial; 47, 48, 49 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado,

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

Aprobación del contrato administrativo número 16-2017/POJ, suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, referente a la cotización número 1-2017, para el SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL. Ref.: 3210-2/wch.

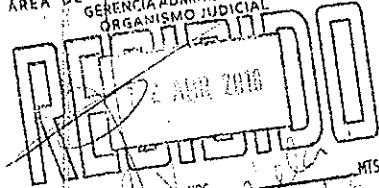
000000

42 y 59 de su Reglamento. Publíquese.

Nery Osvaldo Medina Méndez
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia

Jaime Wilfredo Miranda Villalta
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL





A LAS: _____
POR: _____

ORGANISMO JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Guatemala, C. A.

47 17 37
Prórroga del contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Distribuidora Jalapeña, Sociedad Anónima, para el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL" Reg. 297-2018 SEA/acpm. Ref. 47/16(2017)CP

Página 1 de 3

0303

GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, doce de marzo de dos mil dieciocho.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud del Departamento de Gestión de Servicios Administrativos de la Gerencia Administrativa de este Organismo, relacionada con la prórroga del contrato administrativo número dieciséis guion dos mil diecisiete diagonal POJ (16-2017/POJ), celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA para el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL" para el período comprendido del nueve de enero al ocho de junio del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

La compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los Organismos del Estado, se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Quedó estipulado en el contrato referido, en la cláusula "SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA. I) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de la contratación del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL", será por un período de cinco (5) meses, contado a partir de la fecha de la publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras, de la aprobación del presente contrato. II) PRÓRROGA DEL CONTRATO: El presente contrato podrá prorrogarse por una única vez bajo las condiciones siguientes: a) deberá ser por un período que no

excederá el mismo de la contratación, (...). b) Se hará por un simple cruce de cartas (...). c) Si se prorroga el plazo del presente contrato "LA CONTRATISTA" deberá caucionar la Fianza de Cumplimiento por el nuevo período prorrogado".

CONSIDERANDO:

Consta en el expediente que el Subgerente General del Organismo Judicial, solicitó al representante legal de la Distribuidora Jalapeña, Sociedad Anónima, se manifestara en cuanto a si dicha entidad podía continuar prestando el servicio contratado en las condiciones originalmente pactadas, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil dieciocho al ocho de junio de dos mil dieciocho; a lo cual el representante legal de la citada entidad respondió que su representada si estaba de acuerdo en prorrogar por dicho período el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". Por lo anterior, es procedente aprobar la prórroga solicitada por CINCO (5) meses más, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil dieciocho al ocho de junio de dos mil dieciocho, debiéndosele requerir a la Contratista la ampliación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato como corresponde, para el nuevo período.

POR TANTO:

Esta Gerencia, con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 9, 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento. **RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud del Departamento de Gestión de Servicios Administrativos de la Gerencia Administrativa de este Organismo, relacionada con la prórroga del contrato administrativo número dieciséis guion dos mil diecisiete diagonal POJ (16-

48 16-38

**ORGANISMO JUDICIAL
GERENCIA GENERAL**

Guatemala, C. A.

Prórroga del contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Distribuidora Jalapeña, Sociedad Anónima, para el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL" Reg. 297-2018 SEAJ/acpm. Ref. 47/16(2017)CP

Página 3 de 3

2017/POJ), celebrado el diez de julio de dos mil diecisiete entre el Organismo Judicial y la entidad DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA. II) Se prorroga el referido contrato por cinco (5) meses más, por el período comprendido del **nueve de enero al ocho de junio de dos mil dieciocho**. III) Se instruye a la Gerencia Administrativa de este Organismo para que requiera a la Contratista la Fianza de Cumplimiento de contrato que corresponde al período prorrogado. **Publíquese.**

A. Sc. Alejandro Marroquín Arias
Gerente General



U

1085-50
GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO JUDICIAL
14 MAR 2018
MAY 15
MIS

22423
22424
22425
22426

Contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado con la entidad Distribuidora Jalapeño, S. A., para la contratación del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". Cotización 1-2017. VMMU/depd. Reg. 180-2017
Página 1 de 14



GUATEMALA, C.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL POJ (16-2017/POJ). En la ciudad de Guatemala, el diez de julio de dos mil diecisiete, comparecemos: por una parte **ALEJANDRO MARROQUIN ARIZA**, de cincuenta y siete años, soltero, guatemalteco, abogado y notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil ciento ochenta y cinco noventa y siete mil dos dos mil doscientos uno (2185 97002 2201) extendido por el Registro Nacional de las Personas, con Número de Identificación Tributaria (NIT) tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve (3845729); actúo en mi calidad de Gerente General del Organismo Judicial, personería que acredito con el Acuerdo número ciento treinta y cinco guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM (135-A/2,017-NOMM) del Presidente del Organismo Judicial, del uno de marzo de dos mil diecisiete y Acta de Toma de Posesión del Cargo número ciento cuarenta y cuatro guion dos mil diecisiete (144-2017) del uno de marzo de dos mil diecisiete; señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones con relación al presente contrato, la Gerencia General del Organismo Judicial, ubicada en el tercer (3er) nivel del Edificio Palacio de Justicia, ubicado en la veintiuna (21) calle siete guion setenta (7-70) zona uno (1) de esta ciudad; autorizado para actuar en el presente acto con fundamento en la resolución número cero cero mil cuatrocientos treinta y tres (001433) del treinta de mayo de dos mil diecisiete, de la Presidencia del Organismo Judicial; que en lo sucesivo me denominaré "**EL ORGANISMO**"; y por la otra parte **EDWIN ELIUD DEL**

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

NOTA: ORGANISMO JUDICIAL EN ACCIÓN

Contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado con la entidad Distribuidora Jalapeña, S. A., para la contratación del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". Colización 1-2017. VMMU/depd. Reg. 180-2017

Página 2 de 14

CID ORTIZ, de cuarenta y cuatro años, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) un mil seiscientos noventa y ocho treinta y dos mil novecientos treinta y siete cero ciento uno (1698 32937 0101), con Número de Identificación Tributaria (NIT) treinta millones treinta y seis mil quinientos setenta y siete (30036577), actuó en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con la fotocopia legalizada del acta notarial de mi Nombramiento de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, autorizada en esta ciudad por el Notario Hernán Antonio Herrera González, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete (404417), folio ochocientos doce (812) del libro trescientos treinta y uno (331) de Auxiliares de Comercio, de plazo indefinido y vigencia a partir del dieciocho de junio de dos mil trece, encontrándose mi representada inscrita en el referido Registro bajo el número siete mil seiscientos setenta y tres (7673), folio noventa y uno (91) del libro cuarenta y tres (43) de Sociedades Mercantiles y en el Registro Tributario Unificado bajo el número tres millones trescientos seis mil doscientos veinticuatro (3306224), con domicilio fiscal en la quince (15) calle "A" catorce guion cuarenta y cuatro (14-44) zona diez (10), edificio Torre Mariamelia quinto (5º) nivel, oficina quinientos tres (503) de esta ciudad, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos, quien en lo sucesivo me denominaré "LA

155 200
40



Contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado con la entidad Distribuidora Jalapeña, S. A., para la contratación del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". Cotización 1-2017. VMMU/depd. Reg. 180-2017

Página 3 de 14

GUATEMALA, C.A.

CONTRATISTA". Los comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal anteriormente indicados, que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos, a nuestro juicio son suficientes para celebrar el presente contrato para el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL", conforme a las cláusulas siguientes. **PRIMERA: BASE LEGAL.**

[Handwritten signature]

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Este contrato se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las Bases de Cotización uno guion dos mil diecisiete (1-2017) y el formulario de oferta presentado por la entidad adjudicada, los que forman parte del presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** I) Se inició el procedimiento por medio de la Forma cincuenta y seis (56), Pedido número cero cero cero cero cuarenta y ocho (000048) del seis de enero de dos mil diecisiete, emitida por la Coordinación de la Unidad de Mantenimiento de "EL ORGANISMO", por medio de la cual solicitó al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "EL ORGANISMO", el "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". II) El diez de enero de dos mil diecisiete se publicó el proyecto de Bases de Cotización uno guion dos mil diecisiete (1-2017)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCION DE INFORMACION ORGANISMO JUDICIAL

Contrato administrativo No. 16-2017/POJ, celebrado con la entidad Distribuidora Jalapeña, S. A., para la contratación del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO JUDICIAL". Cotización 1-2017. VMMU/depd. Reg. 180-2017

Página 4 de 14

en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, habiéndosele asignado el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG) cinco millones ochocientos veintidós mil nueve (5822009). III) La Gerencia General de "EL ORGANISMO" por medio de la resolución número cero doscientos sesenta y dos (0262) del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, aprobó el formulario y Bases de Cotización número uno guion dos mil diecisiete (1-2017) y fue publicada el uno de junio de dos mil diecisiete en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. IV) Por medio de la resolución número cero doscientos sesenta y tres (0263), del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la Gerencia General de "EL ORGANISMO" nombró a la Junta de Cotización número uno guion dos mil diecisiete (1-2017), para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del referido evento. V) Por medio de la resolución número cero doscientos setenta y nueve (0279), del cinco de junio de dos mil diecisiete, la Gerencia General de "EL ORGANISMO", aceptó la excusa presentada por uno de los titulares de la Junta de Cotización nombrada y designó a un nuevo integrante. VI) El catorce de junio de dos mil diecisiete, la Junta de Cotización nombrada para el efecto, mediante Acta número ciento setenta y siete guion dos mil diecisiete (177-2017), dejó constancia que al acto público de recepción de ofertas y apertura de pliegos, únicamente se presentó a ofertar la entidad Distribuidora Jalapeña, Sociedad Anónima, siendo el valor de su oferta de ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho quetzales